

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno : MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO

Periodo evaluado: 6 de marzo de 2013 al 5 de julio de 2013

Fecha de elaboración: 5 de julio de 2013

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

En este subsistema tiene como objetivo la creación de una cultura organizacional en el Concejo de Bogotá, D.C., a través de los componentes: Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico y Administración de Riesgos, por tal motivo se comunican a continuación las acciones adelantadas en la Corporación:

1. **Ambiente de control:** El Concejo de Bogotá, DC, ha realizado las siguientes acciones para dar cumplimiento a este componente:
 - Se modificó el manual el específico de funciones y competencias laborales mediante Resolución 1294 de 2012, donde se adicionaron disciplinas y se modificó la experiencia de algunos empleos, dando cumplimiento al artículo 111 del Acuerdo del Concejo 348 de 2008.
 - Con la Resolución 656 de 2010 se modificó el código de ética y su socialización se hace a través de las jornadas de inducción a los nuevos funcionarios, el último miércoles de cada mes; De igual forma a través de las diferentes celebraciones organizadas en la Entidad y por medio de mensajes alusivos al código de ética en las pantallas de los equipos de computo. de los funcionarios.
 - Se adoptó la política de seguridad de la información y se socializó a los funcionarios del Concejo por correo electrónico el 7 de junio de 2013.
 - Se aplicó la batería del Ministerio de Protección Social de clima laboral y riesgo psicosocial para dar cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 y al programa de salud ocupacional del Concejo de Bogotá, en razón a lo anterior, se realizaron 168 encuestas entre abril y mayo del 2013, previo consentimiento de los funcionarios, esta pendiente la entrega de los resultados de dichas encuestas.
 - Se realizaron reuniones del comité de Control Interno el 31 de enero, 13 de marzo y 29 de mayo de 2013, donde se llevo para aprobación el plan de acción de acción de la oficina de control interno y se han presentado la información de la gestión realizada en la vigencia.
 - Se establecieron los acuerdos de gestión con el nivel directivo de la Corporación.
 - Se efectuaron reuniones periódicas del comité directivo del sistema integrado de gestión en las siguientes fechas: 10, 15 y 18 de Enero, 15 y 22 de Febrero, 18 de Abril, 20 de Mayo, 13 de Junio de 2013, donde se establecen los lineamientos implementación y sostenibilidad del sistema integrado de gestión del Concejo de Bogotá.
 - Se viene dando cumplimiento al plan anual de capacitación institucional vigencia 2012-2013, se programaron trece capacitaciones en el primer semestre de este año de las cuales 11 se han ejecutado para un cumplimiento del 96% del plan, como también se ha dado cumplimiento a las actividades programadas del plan de bienestar social del Concejo de Bogotá.
 - Se realizó la evaluación de desempeño a los funcionarios de carrera administrativa, con los términos establecidos por la Ley 909 de 2004.
 - El Concejo de Bogotá fue certificado por la empresa COTECNA en las normas técnicas OSHAS 1800:1 y en ISO 1400:1 en el mes de abril 2013.

2. Direccionamiento estratégico:

En este componente el Concejo de Bogotá ha establecido las directrices:

- Se estableció el plan estratégico del sistema integrado de gestión mediante Resolución 522 de 2012, en cual se plantean los lineamientos y estrategias a seguir para la implantación del sistema integrado de gestión del Concejo de Bogotá.
- Se actualizó el normograma del Concejo de Bogotá mediante Resolución 413 de 2012.
- Se modificó la Estructura Organizacional del Concejo de Bogotá D.C., se crean dependencias, se les asignan funciones y se modifica la planta de personal y la escala salarial con el Acuerdo 492 de 2012.
- Mediante Resolución 1315 de 2012 se adopta el sistema integrado de gestión, y se articulan los subsistemas que se tenían de forma aislada, como el MECI, SIGA, SYSO y SIGA.
- El Concejo establece el nuevo organigrama con la Resolución 1293 de 2012 y el nuevo mapa de procesos con la Resolución 1323 de 2012, en concordancia con el Acuerdo 492 de 2012 que modificó la estructura, creó las oficinas de control interno, la oficina de planeación la oficina de comunicaciones la dirección jurídica la dirección administrativa, la dirección financiera, se asignaron funciones, se modificó la planta de personal y la escala salarial.
- Se adoptó mediante Acuerdo 488 de 2012 el Plan de acción cuatrienal para el Concejo de Bogotá y se establece el plan de acción anual mediante la Resolución 474 de 2013.

3. Administración de Riesgos.

Para este componente el Concejo de Bogotá estableció:

- Resolución 801 de 2012 por el cual se adoptó la política de administración del riesgo, se modificó los lineamientos y metodología para la administración del riesgo y se actualizó el mapa de riesgos del Concejo de Bogotá.
- Resolución 287 de 2013 por la se adoptó el plan anticorrupción y atención al ciudadano para el Concejo de Bogotá, dando cumplimiento al estatuto anticorrupción y su Decreto reglamentario 2641 de 2012

Aspectos a fortalecer:

- Debido a la modificación de la estructura organizacional, se requiere la actualización del manual de políticas y lineamientos para evaluar los estilos de dirección en el Concejo de Bogotá, como también la actualización del mapa de riesgos, de los indicadores y del manual de procesos y procedimientos de la entidad.
- Aunque la inducción y reinducción se vienen realizando, se hace necesario tener elementos como la cartilla de inducción, el video institucional y video bean para su adecuado desarrollo.
- Se hace necesario fortalecer los mecanismos para el reporte de vacancias definitivas, como también la concertación de compromisos laborales con los jefes inmediatos.
- Si bien es cierto la oficina de planeación, la de comunicaciones y la oficina jurídica, entre otras, fueron creadas recientemente mediante Acuerdo 492 de 2012, a la fecha, no se evidencia la estructura formal de cada una de ellas, como lo es la caracterización, procedimientos, riesgos e indicadores, acorde con el SIG

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN:

En este subsistema el Concejo de Bogotá a desarrollado mecanismos de control para asegurar la ejecución de los procesos de la entidad, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su Misión.

1. Actividades de control

En este componente el Concejo de Bogotá ha realizado las siguientes actividades:

- Se estableció el manual de políticas de operación mediante Resolución 564 de 2009, sin embargo con la modificación que tuvo el Concejo mediante Acuerdo 492 de 2012, se están actualizando en la vigencia 2013.
- Estableció los indicadores de gestión para los procesos mediante Resolución 981 de 2011, actualmente se están ajustando, de acuerdo a los nuevos procesos que se contemplaron mediante resolución 1323 de 2012.
- Se actualizó el manual de procesos y procedimientos mediante Resolución 825 de 2012, en concordancia con la Resolución 1323 de 2013 que estableció el nuevo mapa de procesos en el Concejo de Bogota.
- Se estableció el manual de políticas contables mediante Resolución 1321 de 2012, para dar cumplimiento a las exigencias del Contaduría General de la Nación.
- Mediante Resolución 221 de 2013 se establece el procedimiento, los responsables y se fijan directrices para la Rendición de la Cuenta del concejo de Bogota, D.C., a la Contraloría de Bogotá, D.C.", de acuerdo a los términos solicitados en la Resolución Reglamentaria 010 de 2013 de la Contraloría Distrital de Bogotá.
- Se estableció el reglamento de correspondencia y archivo mediante Resolución 1322 de 2012, como una herramienta de organización y control de los procesos de producción, recepción, distribución, organización, conservación y disposición final de los documentos, así como el uso de nuevas tecnologías y la aplicación de las TRD en todas las dependencias del Concejo de Bogotá.
- Se elaboró el manual de políticas y lineamientos para la gestión y administración del talento humano en el Concejo de Bogotá.

2. Información

El Concejo de Bogotá realizó actividades tendientes a dar cumplimiento de componente:

- Se implementó el Sistema Distrital de Quejas y Reclamos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del cual esta herramienta es utilizada como acercamiento con la ciudadanía para cualquier trámite o sugerencia.
- Se adoptó la política de seguridad de la información del Concejo de Bogotá, dando cumplimiento a la Resolución 305 de 2008 de Comisión Distrital de Sistemas, como primer paso para la implementación del subsistema de seguridad de la información en la Corporación.
- Se adoptó el plan de contingencias para los sistemas de información del Concejo de Bogotá mediante Resolución 1086 de 2012, dando cumplimiento a la normatividad vigente de la Comisión Distrital de Sistemas, sin embargo se esta actualizando dicho plan para esta vigencia.
- Se adoptó el Plan estratégico de sistemas de información en el Concejo de Bogotá mediante Resolución 609 de 2012, dando cumplimiento a la resolución 305 de 2008, se encuentra en revisión y actualización de las nuevas necesidades de componente tecnológico que requiere el Concejo.

- Se estableció el Manual Seguridad Sistemas de Información mediante Resolución 856 de 2008 y las políticas de Seguridad en Sistema de Computo del Concejo de Bogotá, mediante resolución 866 de 2008, no obstante se están ajustando con las disposiciones exigidas por la norma técnica ISO/IEC 27001 para la implementación del subsistema de seguridad de la información y de acuerdo a la Resolución 305 de 2008.
- Se adoptó el manual interno de manejo de la intranet del Concejo de Bogotá, mediante Resolución 221 de 2010 y se crea el comité de intranet, donde se acuerdan estrategias para el manejo de la información por este medio.
- Se estableció el subsistema interno de gestión documental y archivo SIGA en el Concejo de Bogotá mediante Resolución 567 de 2011. Los procesos dan aplicación a las tablas de retención documental, sin embargo se están revisando y ajustando de acuerdo al nuevo mapa de procesos de la Corporación.
- El Concejo de Bogotá ha utilizado herramientas tecnológicas como, redes sociales (FACEBOOK, TWITTER, página Web, intranet, red interna, correo institucional como medio de difusión de la información interna y externa.
- El Concejo tiene buzones de sugerencia y reclamos en sitios estratégicos dentro de la entidad, como mecanismo de comunicación con los funcionarios y la ciudadanía en general.
- La oficina de Atención al ciudadano es la encargada de recibir y tramitar las solicitudes de la ciudadanía.
- Se establecieron las Tablas de retención mediante Resolución 560 de 2009, no obstante, se están actualizando en esta vigencia.

3. Comunicación pública

- Se adoptó la política de información y comunicación, las matrices de información y flujos de comunicación del Concejo de Bogotá, mediante resolución 033 de 2010, la cual establece lineamiento para las comunicaciones al interior de la Corporación.
- Se adoptó el comité de gobierno en línea mediante resolución 317 de 2010, dando cumplimiento Decreto 1151 de 2008.
- Se publican los informes de gestión de los concejales semestralmente, así como la de las reas administrativas en cumplimiento al Acuerdo 151 de 2005, por medio del cual se establecen mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión de los concejales y del Concejo de Bogotá.
- Se emite periódicamente noticontrol por parte de la oficina de control interno, resaltando e informando a los funcionarios de la Corporación, temas como: resultados de auditorías, temas de interés y normatividad vigente.
- Desde la presidencia se comunica mediante boletín informativo cada quince días y boletines diarios los aspectos relevantes de la gestión de la Corporación, como también comunicados diarios.
- El Concejo participa a través de foros y audiencias públicas, generando espacios de participación ciudadana.
- Se rediseño la pagina WEB del Concejo dando cumplimiento a la normatividad vigente de la Comisión Distrital de Sistema.

- Se utiliza el correo institucional de los funcionarios para la divulgación de las normas, informes y temas de interés.

Aspectos a fortalecer:

Si bien es cierto que se implementó el sistema integrado de gestión en el Concejo mediante Resolución 1315 de 2012, se debe generar lineamientos, políticas y procedimientos que integren todos los subsistemas que venían trabajando aisladamente al interior de la Corporación para que el sistema integrado de gestión pueda ser sostenible

Se deben generar mecanismos que garanticen que la información que se genera en la Corporación este actualizada en todo momento para la consulta de los funcionarios.

Es importante establecer un elemento que permita medir la percepción de los ciudadanos en la prestación del servicio.

Se debe diseñar un sistema de información que facilite la operabilidad del sistema integrado de gestión de la Corporación.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN:

En este subsistema ha desarrollado mecanismos de medición, verificación y evaluación necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno.

Auto evaluación.

En este componente el Concejo de Bogotá ha establecido mecanismos para el desarrollo de la autoevaluación como lo son:

- Se establecieron los indicadores de Gestión, mediante Resolución 981 de 2011, a través del cual los responsables de los procesos, realizan evaluación de la gestión al interior de cada proceso.
- Se aplicó la herramienta de la veeduría en la vigencia 2012 para verificar la sostenibilidad y operabilidad del sistema de control interno, dando como resultado así: 84% de cumplimiento del subsistema de control estratégico; 74% de cumplimiento del subsistema de control de gestión y 88% de cumplimiento de subsistema de evaluación, es decir que el sistema de control interno tuvo un cumplimiento en la sostenibilidad del 82%

2. Evaluación independiente

En el comité de control interno de marzo de 2013 se aprobó el plan de acción de la oficina de control interno con base en los cinco roles asignados a esta oficina, de acuerdo a la normatividad vigente, del cual se ha venido dando cumplimiento a las actividades programadas durante el primer semestre:

- Se realizaron las 9 auditorias programadas en el semestre, para un cumplimiento del 100% de lo programado en el semestre, donde se identificaron las fortalezas, No conformidades reales, las No conformidades potenciales y las recomendaciones con el fin de generar la mejora continua de los procesos.
- Se participó de los diferentes comités institucionales a los que fue invitado la oficina de control interno, asesorando en las estrategias al nivel directivo de la Corporación: Comité Directivo, Comité de Conciliación, Comité de Página Web, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Comité Técnico de Seguridad de la información
- Se brindó acompañamiento a la visita de COTECNA para la certificación de la norma técnica ISO 14001 y OSHAS 18001.

MS

- Se han realizado tres comités de control interno en enero, marzo y mayo de 2013, donde se llevó para aprobación el plan de acción de acción de la oficina de control interno y se la información de la gestión realizada en la vigencia.
- Se brindó asesoría y acompañamiento por parte oficina de control interno a los procesos para la elaboración de las acciones correctivas y planes de mejoramiento de las auditorias internas y externas.

3. Planes de mejoramiento

- Como resultado de las auditorias internas y externas, los líderes de los procesos han venido formulando las acciones correctivas y preventivas, así como los planes de mejoramiento con el fin de subsanar las No conformidades evidenciadas.
- Se ha revisado cada uno de los planes de mejoramiento formulados por los procesos y se ha realizado las observaciones correspondientes a cada uno de ellos para su adecuada formulación.

Aspectos a fortalecer:

Se debe fortalecer los mecanismos de autocontrol al interior de la Corporación que permitan sensibilizar a los funcionarios de la importancia de esta actividad para el desarrollo de sus funciones.

Si bien es cierto, se tiene en el Concejo indicadores de gestión establecidos para medición la gestión de los procesos se hace necesario revisarlos y actualizarlos periódicamente.

Estado General del Sistema de Control Interno

Con base en el análisis que se realizó a los subsistemas del MECI, se concluye que el estado general del sistema de control interno del Concejo de Bogotá, hasta el 31 de diciembre de 2012 de acuerdo ala metodología del DAFP, presentó un 93% de avance de sostenibilidad, sin embargo durante la vigencia se evidencia, que si bien han venido gestionando y logrando los objetivos de algunos componentes del MECI, también se observa que algunos de sus componentes no han sido desarrollados o presentan retrocesos en su cumplimiento, afectando no solo la sostenibilidad del sistema de control interno sino la articulación al sistema integrado de gestión y al cumplimiento de los objetivos de la institución, por lo que se hace necesario generar los mecanismos correspondientes tendientes a garantizar la sostenibilidad del sistema.

Recomendaciones

Se hace necesario, generar mecanismos que permitan la adecuada articulación del MECI con el sistema integrado de gestión, toda vez que se requiere la formulación de planes de acción, se adopten políticas de operación y se nombren responsables para que lideren la sostenibilidad del sistema de control interno para el logro de las metas y objetivos institucionales

SUBSISTEMA CONTROL ESTRATEGICO

Aunque se actualizó el mapa de riesgos de la entidad mediante resolución 801 de 2012, se debe modificar y articular con los riesgos identificados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano adoptado en el Concejo mediante resolución 287 de 2013 y con la modificación de la estructura organizacional y el nuevo mapa de proceso de la Entidad.

Dar continuidad a las estrategias encaminadas al fortalecimiento de la cultura de control y autocontrol en el Concejo de Bogotá.

Generar mecanismos que permitan a la Dirección revisar constantemente el estado del sistema de control interno.

Establecer un procedimiento o herramienta de estilo de dirección que permita guiar u orientar las acciones, mediante la generación de autoridad, confianza, capacidad gerencial, conocimiento y compromiso con la satisfacción de las necesidades de la organización; además donde se evidencie el compromiso con el control y cumplimiento de la misión, visión, planes y programas del Concejo de Bogotá.

SUBSISTEMA CONTROL DE GESTIÓN

Garantizar la canalización de todas las solicitudes y derechos de petición a través del sistema SDQS – PQRS, para tener mayor control de la información para el correspondiente seguimiento.

Establecer un mecanismo que permita conocer el impacto del servicio prestado por el Concejo a la ciudadanía.

Si bien se esta ejecutando el plan de medios anual de la corporación, se hace necesario, realizar un análisis periódico a dicha ejecución y a los resultados arrojados por el plan de comunicaciones.

SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN

Generar acciones que permitan dar continuidad al auto evaluación de la gestión por parte de los responsables de los procesos, de tal manera que permita implementar la cultura de control.

Los responsables de los procesos deben dar estricto cumplimiento a las acciones correctivas y planes de mejoramiento, con el fin de generar compromiso por el mejoramiento continuo.

MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO
Jefe Oficina Control Interno



